

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 704/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 915/2006.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Veterinaria (A.2012), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 18 de enero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 24, de 6 de febrero). Don José María Linares Iglesias participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada Resolución de 2 de noviembre de 2005, por la que se publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso de alzada, el cual fue desestimado mediante Orden de 9 de marzo de 2006, y contra esta Orden desestimatoria del recurso de alzada, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 915/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 704/2011, de 21 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «Fallo. Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Yolanda Reinoso Mochón, en nombre y representación de don José María Linares Iglesias, contra la Orden de 9 de marzo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el Recurso de Alzada por ella interpuesto contra la Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre de 2005), anulando la resolución recurrida en el único sentido de declarar que al Sr. Linares Iglesias se le deben valorar conforme a la Base Tercera 3.1.a) de la Convocatoria, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, los servicios prestados para la Consejería de Agricultura y Pesca como Titulado Superior, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 28 de marzo de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la citada Sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia acuerda incrementar la valoración inicial de la fase de concurso de Don José María Linares Iglesias, en 33,60 puntos, que añadidos a los 21,50 iniciales, suponen una puntuación en la fase de concurso de 55,10 puntos, que sumados a los 69,0594 puntos de la fase de oposición determinan una puntuación total en el proceso selectivo de 124,1594, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 2577010 y denominación Titulado Superior, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública, se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### R E S U E L V E

Primero. Reconocer el derecho de don José María Linares Iglesias a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria (A.2012), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de enero de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria (A.2012), a Don José María Linares Iglesias, con DNI 30511823-T, con una puntuación final en el proceso de 124,1594 puntos, así como el número de orden 26-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 2577010 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en Almería.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 7 de marzo de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de enero de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria (A.2012).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, Don José María Linares Iglesias deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.